



E / 1314

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 JUL 2019

VISTO: la evaluación de los contratos de provisorio realizada por la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo E/929 de fecha 5 de marzo de 2018 al amparo de lo previsto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y los Decretos 223/013 de 1° de agosto de 2013 y 130/014 de 19 de mayo de 2014 se autorizó la contratación de la Sra. Susana Mabel Borgogno Rodríguez;

II) que la unidad de Gestión Humana convocó a la designación de los Tribunales correspondientes para la realización de la evaluación requerida para su presupuestación;

III) que por la Resolución de la Secretaria de la Presidencia de la República N° SP/900 de 29 de mayo de 2019, se designó al Tribunal de Evaluación, teniendo presente la Resolución de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 44/2018 de 14 de marzo de 2018 referente a la designación de sus representantes;

IV) que fue convocada a participar en el proceso la Confederación de Funcionarios del Estado a través de sus delegados designados al efecto;

V) que se constituyó el Tribunal designado, procediendo a evaluar a la persona contratada mencionada precedentemente, la que obtuvo puntaje satisfactorio;

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha expedido en forma favorable respecto del procedimiento realizado;

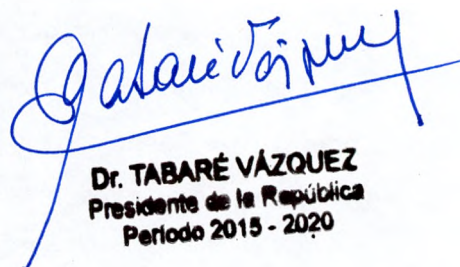
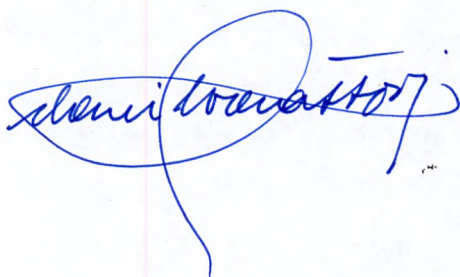
II) que en virtud de ello procede disponer la incorporación de la Sra. Borgogno en el cargo presupuestal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30, 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Incorpórase a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades dependientes" del Programa 481 "Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República" a partir del vencimiento de su respectivo contrato de provisorio a la funcionaria Sra. Susana Mabel Borgogno Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 3.460.381-4, en un cargo Escalafón F, Grado 1, Denominación Auxiliar V, Serie Servicios.
- 2°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.
- 3°.- Pase a la Divisiones Gestión Humana y Financiero Contable a sus efectos.
- 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020